

**ACTA DE LA DÉCIMOSÉPTIMA SESION ODINARIA SEMIPRESENCIAL
DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A
LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**
Período Anual de Sesiones 2022 – 2023

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"- edificio Víctor Raúl Haya de la Torre /
Plataforma Microsoft Teams
Viernes 6 de enero de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 14 de octubre de 2022.
- Se aprobó, por unanimidad el Informe Técnico con relación a la observación a la autógrafa de ley que tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En la Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía", del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 h y 10 min del viernes 6 de enero de 2023, verificado que no se contaba con el *quórum* reglamentario, que para la presente sesión era de 3 congresistas, la congresista Magaly Rosmery RUIZ RODRIGUEZ, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Sesión Informativa, con la asistencia de la congresista LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda.

Se dio cuenta de la justificación de la congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda.

Luego de iniciada la Sesión Informativa, se integraron los congresistas CORDOVA LOBATÓN, María y SANCHEZ PALOMINO, Roberto.

Con el quórum reglamentario, siendo las 10 h y 18 min se dio inicio a la ***Decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria***, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023.

I. ACTA

La **PRESIDENTA** sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la decimosexta sesión ordinaria, de fecha 14 de octubre de 2022.

Sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad con 3 votos a favor de las congresistas RUIZ RODRIGUEZ, Magaly Rosmery; CORDOVA LOBATÓN, María; y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda.

II. DESPACHO

La **PRESIDENTA** comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondientes al periodo comprendido entre el 13 de octubre del 2022 al 4 de enero de 2023. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría Técnica.

III. NFORMES

La **PRESIDENTA** informó que:

1. El 11 de noviembre del año 2022 a propuesta de la Comisión y en coordinación con la **Defensoría del Pueblo, UNICEF y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, se presentó la Agenda para los gobiernos regionales y locales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes**, en este documento, se instó a las nuevas autoridades a comprometerse con los objetivos consignados, a fin que se garantice la atención a este grupo de especial vulnerabilidad.
2. El 6 y 7 de diciembre del 2022 se llevó a cabo una **audiencia pública descentralizada denominada "Atención y protección de niñas, niños y adolescentes", en la ciudad de Cusco**, su realización se coordinó con el gobierno regional del Cusco, la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables y la secretaría técnica del Consejo Regional del Niño, Niña y Adolescente CORENNA CUSCO. Este importante evento contó con la participación de representantes de los diferentes ministerios, gerentes y las diferentes organizaciones de niñas, niños y adolescentes y Asamblea General del CCONNA - Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes de los diferentes distritos y provincias de dicha región. El evento tuvo como finalidad evaluar y proponer prioridades de los problemas públicos que afectan a la infancia, niñez y adolescencia, a los gestores públicos y actores políticos regionales y locales, con énfasis en inversión pública para la protección de la población vulnerable, en especial el cuidado integral de la niñez y la adolescencia, en la que se **pidió elaborar un Pacto nacional descentralizado del Cusco por las niñas, niños y adolescente**, con la participación de los actores señalados.
3. Según la data de "Perú: población 2022", al mes de marzo de 2022, contamos con una población de 9 millones 694 mil niñas, niños y adolescentes, que representa al 29% de la población nacional. por ello es que sus necesidades merecen atención primordial y prioritaria a fin de salvaguardar sus propios derechos e intereses. Esta necesidad se debe materializar a partir de las intervenciones adecuadas, oportunas y especializadas, lo cual, aparece como una medida urgente y apropiada, que se cimenta sobre la base del principio rector de interés superior de niñas y niños y adolescentes, que tiene por finalidad el trabajo articulado para hacer frente a cualquier situación que pudiera interferir con su desarrollo integral, debido a la influencia de una pluralidad de factores personales, sociales, económicos y familiares que les afecten. En virtud a ello, se ha elaborado un proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la comisión ordinaria especializada para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes; cuyas intervenciones legítimas generen un impacto positivo en las instituciones, sobre todo en la calidad de los servicios que el estado brinda; y, aportar con un adecuado marco normativo acorde con los estándares internacionales, por lo que solicitó la suscripción multipartidaria para darle mayor impulso.

IV. ORDEN DEL DIA

- 5.1 La **PRESIDENTA** dio la bienvenida a la **señora Grecia Elena ROJAS ORTIZ, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, y le cedió el uso de la palabra a fin que informe sobre las materias señaladas en el Oficio N° 110 - 2022 - 2023/ CEMPICES – CR.

La señora **Grecia Elena ROJAS ORTIZ**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables expreso su saludo y disposición de acompañar a los congresistas en las acciones de representación que estimen conveniente, articulando acciones en conjunto. Con respecto a las siete preguntas formulada mediante el Oficio N° 110 - 2022 - 2023/ CEMPICES – CR, pidió que se permita al señor Mario Ríos Espinoza, viceministro de Poblaciones Vulnerables responder las referidas preguntas; y, se comprometió a responder por escrito todas las interrogantes.

A continuación, el vice ministro de Poblaciones Vulnerables expreso su saludo y contesto:

Pregunta 1 sobre el estado situacional del Sistema integrado de información de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, más conocido como como el cisne, manifestó que el objetivo principal del SIINNA es que el sistema permita que el 100% del expediente de las niñas, niños y adolescentes, se encuentre digitalizado todo el proceso de atención, de cada uno de ellos, e ingrese al sistema protección. Entre los objetivos específicos resaltó el que permita facilitar la trazabilidad de las intervenciones de los NNA y sus familiares en tiempo real, mediante el acceso a un expediente matriz sistematizado; y, buscar los flujos de información de las NNA y sus familias para incrementar la eficacia y eficiencia en la coordinación de las intervenciones. El presupuesto asignado al año 2021 fue de S/. 132,150. El presupuesto asignado para el SISNNA al año 2022 fue S/. 193,612 y para el año 2023 es de S/. 214,325.

Pregunta 2 sobre la programación de acciones concretas, intervenciones a esta estructura tan importante y descentralizada que representa la Defensoría Municipal de las Niñas, Niños, Adolescentes, conocida como DEMUNAS y bajo la gestión de cada gobierno local, sea provincial o distrital informó que de los 1890 municipios el 93% cuenta con una DEMUNA operativa que representa a 1752 municipios. De ese número 448 han sido acreditados, que representa el 26% del total de municipios a nivel nacional. El año 2022 se evaluaron 152 expedientes y lograron acreditar 98 DEMUNAS. También manifestó que, a veces el personal asignado no cumple con los perfiles. Este año 2023, con el presupuesto de 1,315,834.00 van a ver cómo brindan asistencia técnica a 776 DEMUNAS. También van desarrollar y fortalecer capacidades y competencias. Tienen como meta llegar a contar con 2310 Defensores, así como también fortalecer capacidades y competencias.

Pregunta 3 sobre el tema de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, manifestó que cuentan con 25 unidades de protección especial - UPE a nivel nacional, con excepción de las regiones de San Martín, Pasco y Lima provincias. No han tenido presupuesto para poder implementarlas. La data oficial reporta que, de enero a noviembre del año 2022, han sido atendidos 20,837 niños niñas adolescentes que iniciaron su procedimiento por riesgo o protección familiar, de este número 8,815 niñas adolescentes fueron víctimas de algún tipo de violencia en su entorno familiar, de este total de niños, niñas, adolescentes, víctimas de algún tipo de violencia, 63% corresponde a mujeres, mientras que el 37% son varones. Esta data se traslada al Centro de Emergencia Mujer para su atención. Todas las acciones de prevención de violencia, en base al conocimiento de estos factores de riesgo y al mapa de intervención y prevención, le están dando a través de los PIAS, que son actividades que se desarrollan en forma territorial itinerante integral con otros sectores, a través del desplazamiento por el río Amazonas y lago Titicaca. Son cerca de 8,348 niñas, niños y adolescentes de las comunidades de las Cuencas de los ríos Napo, Morona, Putumayo Yavarí Yaguas, Tigre, Curara en Loreto y en el Lago Titicaca, que han sido atendidos. 3,160 padres, madres y adultos cuidadores han fortalecido sus competencias parentales para el uso de pautas de crianza positiva. Y 1,191 autoridades y líderes comunitarios han fortalecido sus capacidades. Este es el trabajo de JUGUEMOS PÍAS. Otro trabajo que se realiza es JUGUEMOS EN TU DEMUNA, que a través de este servicio se han atendido a cerca de 3,970 niños, niñas y adolescentes, trabajo que se integra el INABIF a través del Servicio de Fortalecimiento Familiar Acercándonos (SEFFA) y el Servicio de Atención integral a Personas con Discapacidad (SAIPD).

Pregunta 4 sobre el Fortalecimiento de fortalecimiento de la adopción de niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar, manifestó que durante el año 2022 han impulsado la adopción, han cerrado el año con 122 niñas y niños adolescentes, de los cuales 63 fueron regular y 59 especiales, con dificultad de adopción aquellos NNA mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, con discapacidad o con problemas de salud. De las 122 adopciones, 83 han sido nacionales y 39 internacionales. En el caso de las adopciones especiales a la espera, la Dirección General de Adopciones tiene 367 niños, niñas, adolescentes en el registro de adopciones especiales, conformada por 48 adolescentes, 142 niñas con discapacidad, 32 con problemas de salud, 134 conforman un grupo de hermanos, 9 mayores de 6 años y 2 de interés superior del niño. El tiempo promedio de permanencia de NNA en el registro de adopciones especiales de 4años y 4meses. Resalto que, en Arequipa un matrimonio adoptó a 3 hermanos de 11, 9 y 2 años.

Pregunta 5 sobre gasto público en el marco del Sistema de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestó que anteriormente existía la taxonomía del gasto público por la infancia. Hoy, cuentan con el acompañamiento de UNICEF y el trabajo multisectorial. Al comparar el 2021, 2020 destacó que hubo un incremento de ejecución del 4%; para el año 2022 se tiene el detalle desagregado, pero todavía falta el cierre. Esperan la data final para saber con cuánto cerraran comparativamente a los demás años y en términos al programa presupuestal 117. Preciso que, en el año 2022, el gasto público para los niños, niñas, adolescentes de distintos ámbitos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables representa solamente 0.44% del PIN asignado.

Respuesta 6 sobre el Informe de Auditoría N° 007-2022-2-0309-AC "Auditoría de cumplimiento al proceso de atención integral en los CAR para niñas, niños y adolescentes con perfiles y habilidades diferentes en las regiones de Lima y Callao" 8enero 2020 -junio 2033, agradeció a los congresistas por el rol de fiscalización en varias intervenciones, la visita inopinada que realizaron a la Esperanza, en la que se detectó medicinas vencidas e insumos en condiciones inadecuadas, los cuales fueron recibidos en calidad de donación y que no fueron debidamente registrados, lo que se hizo de conocimiento de la OCI del INABIF, y que fue incorporado en el informe de auditoría, no obstante que abarca otro periodo, ya que las observaciones efectuadas por la OCI se circunscriben hasta junio del 2022. Asimismo, se han emitido informes de precalificación que recomiendan el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra 4 servidores del CAR Esperanza. Agregó que muchos CARs necesitan mejor acondicionamiento y tecnología para poder crear servicios acotados al tipo de residentes que tienen. También se refirió al retiro y reemplazo de mobiliario obsoleto. Destacó que, se ha dispuesto la inmediata subsanación de las deficiencias de control interno, relacionada principalmente a aspectos administrativos de los CARS, adquisición de bienes, mantenimiento de máquinas, infraestructura, contratación de personal, traslado de bienes en desuso, entre otros. Además, manifestó que se exhortó a todos los CARS de la USPPD, USPNNA y USPPAM, dependientes de las unidades operativas del INABIF, asegurar el estricto cumplimiento de los plazos y procedimientos señalados en la Directiva de normas de captación y otorgamiento de la Unidad Ejecutora N.º 6 del INABIF, bajo responsabilidad.

Pregunta 7 sobre la propuesta de la denominación del año 2023 "Año del Fortalecimiento y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes", la ministra manifestó que va hacer llegar la solicitud de la Comisión al Consejo de Ministros a efecto de que sea parte del debate.

Culminada las respuestas por parte del viceministro y la ministra, la **PRESIDENTA** procedió a invitar a los congresistas para las preguntas, comentarios u observaciones.

Participo el congresista **Roberto Sánchez Palomino** quien comento sobre la problemática de los niños, niñas y adolescentes. Destacó que, hace más de 10 años que no se ha hecho una evaluación de impacto, de las condiciones de vida en la población, que permita tener una línea de base, para orientar el conjunto de recursos y acciones para atender a los niños, niñas y adolescentes. Ante la situación de convulsión social que venimos viviendo preguntó si como ente rector, ¿saben cuántos adolescentes han perdido la vida? ¿Quiénes son, dónde están? De todos los fallecidos adultos, que son más de 24, si han dejado hijos huérfanos, si ya está mapeado y localizado, para saber cómo atender. Con relación al presupuesto destacó que, trimestralmente hay demandas adicionales, que habría que ver para mejorar brechas señaladas por la presidenta, de repente con incentivos de gestión presupuestal, con el Plan de incentivos, porque los NNA son la prioridad de la población. También preguntó si en el corredor minero de Madre de Dios, donde la trata de niños, niñas y adolescentes afectados por las instalaciones y condiciones ilegales de minería, vienen siendo atendidos; y, si después de la emergencia sanitaria se ha evaluado el impacto en la salud mental, psicosocial de los niños, niñas y adolescentes.

A continuación, la **PRESIDENTA** expreso su malestar a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la gestión tardía ante el Consejo de Ministros sobre de la solicitud que oportunamente le envió la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia

sanitaria, sobre la denominación del año 2023 "**Año del Fortalecimiento y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**"; y, formulo preguntas, a las que la ministra manifestó que las contestaría por escrito.

La **PRESIDENTA** agradeció a la señora **Grecia Elena ROJAS ORTIZ, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, por su participación; le exhorto que trabaje por los niños, niñas y adolescentes; le manifestó que queda a la espera de la recepción de los informes-respuestas que se comprometió enviar por escrito; y la invitó abandonar la sesión cuando lo considerase conveniente.

---0---

- 5.2** La **PRESIDENTA** expuso el **Informe Técnico** con relación a la observación a la autógrafa de ley que tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

Preciso que en atención a las facultades otorgadas por el Pleno del Congreso a nuestra Comisión, se realizó un análisis a las observaciones planteadas por parte del Poder Ejecutivo a la modificación e incorporación de diversos artículos en el texto del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", analizado a la luz de lo contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Perú, la Constitución Política, el nuevo Código del Niño y Adolescente, el Decreto Legislativo N°1297, su reglamento y normas conexas como la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.

Destacó que, en principio, aplaudieron la iniciativa legislativa de las proponentes, considerando que cualquier mejora normativa impactará directamente en el bienestar de niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia, desprotección, explotación, abandono, entre otros factores que mellan sus derechos e intereses dificultando su desarrollo integral, sin embargo, han partido por reconocer que la infancia y adolescencia en riesgo y en desprotección familiar es altamente vulnerable y que, todo proceso de reintegración familiar y retorno a la familia implica un trabajo bidimensional: por un lado, una labor para superar las circunstancias familiares que motivaron la separación, fortaleciendo las capacidades parentales de crianza positiva en padres y madres; y, por otro lado, facilitar el retorno de niñas, niños o adolescentes a su familia de origen, donde, en todo momento la prioridad sea su bienestar integral. En relación a ello, resaltaron en la propuesta que se haya tenido en cuenta los servicios con los que se cuenta para intervenir en favor de menores de edad como: DEMUNA, a cargo de los gobiernos locales, las UPE y los CAR a cargo del ente rector. Sin embargo, pese a ser una modificación extensa, no ha contemplado otros servicios como los que brinda la Dirección General de Adopciones para restituir derechos, o aquellos para menores de edad en situación de calle, mucho menos se han considerado modificaciones que impacten en el accionar de operadores/as del sistema judicial, donde se ejerce directamente el rol tutelar, quedando pendiente el abordaje más crucial.

Por otro lado, manifestó que, pese a que el Perú has suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1990, aún pesa en nuestro accionar legislativo el abordaje de la problemática de la infancia y la adolescencia desde la doctrina de situación irregular que trata a niñas y niños como objetos de protección y no les reconoce como sujetos de derechos, desconociendo que dicha población se sigue enfrentando a un estado persecutor y no protector, que es evidente encontrar mendicidad, abandono, desprotección, violencia, en las calles del país.

Acotó que, para la Comisión es importante mencionar que, en toda medida legislativa, se debe tener en cuenta que, si bien las reglas son necesarias para la atención de situaciones que afecten a la infancia y la adolescencia, ésta es el núcleo central de nuestro desarrollo como nación y que, por ser personas en pleno desarrollo evolutivo, sus situaciones deben ser evaluadas, analizadas y examinadas individualmente, en atención a las particularidades y especificaciones de cada caso. La fuerza normativa es fundamental; sin embargo, esta no puede ni debe desestimar la necesidad de abordar cada caso de manera individualizada, cuya finalidad será que operadores/as planteen las medidas idóneas y



oportunas para la situación a atender, nunca la regla debe ser aplicar las mismas medidas en todos los casos.

Agregó que, la Comisión recomienda no plantear párrafos o palabras redundantes, la fuerza normativa recae en la interpretación, para lo cual no hace falta cantidad sino calidad de textos, procurando en todo momento el llamado a operadores/as tanto judiciales como administrativos, para aplicar habilidades fortalecidas en infancia y adolescencia para identificar y atender cada situación integralmente.

Finalmente, pidió aprobar el Informe Técnico para presentarlo a la Comisión de Mujer y Familia a fin de contribuir con sustentar la emisión del dictamen correspondiente.

Sometido a votación el Informe Técnico fue aprobado por UNANIMIDAD con 3 votos a favor de las congresistas RUIZ RODRIGUEZ, Magaly Rosmery; CORDOVA LOBATÓN, María; y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda.

----0----

Acto seguido, la **PRESIDENTA** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con 3 votos a favor de las congresistas presentes RUIZ RODRIGUEZ, CORDOVA LOBATON y LIMACHI QUISPE,

Se consideró lo expresado por el congresista SANCHEZ PALOMINO, Roberto antes de retirarse, de estar de acuerdo con la aprobación del Acta aprobada y la presente dispensa.

En este estado, la **PRESIDENTA** levantó la decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Eran las 12 h 23 min.